

Recomendaciones

SEÑALIZACIÓN Y VALLADO DE LAS ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS

Este documento presenta una serie de recomendaciones sobre señalización y vallado en determinadas instalaciones de estaciones radioeléctricas desde la perspectiva sectorial de telecomunicaciones.

Estas recomendaciones se refieren a las estaciones con potencia isotrópica radiada equivalente máxima superior a 10 vatios que se encuentren en entorno urbano o donde puedan permanecer habitualmente personas, en los casos de redes públicas de comunicaciones que presten los siguientes servicios:

- a) Servicios de radiodifusión sonora y televisión.
- b) Servicios de comunicaciones electrónicas en las bandas de frecuencias con limitación de número de títulos a otorgar identificadas en la disposición adicional primera de este reglamento.
- c) Servicio de radiobúsqueda.
- d) Servicio de comunicaciones móviles en grupo cerrado de usuarios.
- e) Servicio fijo por satélite, servicio móvil por satélite y servicio de radiodifusión por satélite.
- f) Servicios de acceso inalámbrico fijo y servicio fijo punto a multipunto, distintos a los contemplados en el anterior apartado b).

Las estaciones radioeléctricas mencionadas, en conformidad con los artículos 53.6 y 57.3 del *Reglamento sobre uso del dominio público radioeléctrico*, aprobado por Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, deben cumplir con lo siguiente:



- Incluir en el proyecto técnico la señalización de advertencia de estación radioeléctrica y haber sido colocada con anterioridad a la presentación de la solicitud de autorización de puesta en servicio de la estación. La señalización será conforme a las normas técnicas sobre señales de seguridad y estará formada por un pictograma y un texto aclaratorio. La señalización debe servir para informar, por lo que debe colocarse en un lugar visible, y debe ser eficaz y acorde al riesgo que la motiva. Si los elementos radiantes que conforman la estación no se encuentran juntos, deberá señalizarse cada uno de ellos.
- Siempre que sea necesario para restringir el acceso de personal no profesional en instalación, mantenimiento o inspección de estaciones radioeléctricas al interior del volumen de referencia, en el proyecto técnico también debe incluirse el vallado de la estación y haber sido instalado con anterioridad a la presentación de la solicitud de autorización para la puesta en servicio de la estación. Si el volumen de referencia se encuentra a una altura inferior a dos metros desde el nivel del suelo, azotea o tejado en una zona accesible, deberá instalarse un vallado.

En este ámbito, se entiende que el personal no profesional en instalación, mantenimiento o inspección de estaciones radioeléctricas es el personal no vinculado al conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que las instalaciones radioeléctricas funcionen.

- Este vallado podrá ser sustituido por un sistema equivalente (bloqueo de una puerta o un anti-escala) que impida el acceso a la zona comprendida dentro del volumen de referencia.
- Siempre que sea necesario instalar el mencionado vallado, en el proyecto técnico también debe incluirse en la puerta del vallado una señal de prohibición de acceso al interior del recinto del personal no profesional, basada en las normas técnicas sobre señales de seguridad, y haber sido colocada con anterioridad a la presentación de la solicitud de autorización de puesta en servicio de la estación.

Recomendaciones

Considerando que las características de las estaciones son muy diferentes, se establecen las siguientes recomendaciones para las estaciones que cumplen las características indicadas en el artículo 53.1 del Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico:

- Si no se requiere vallado o sistema equivalente porque el personal no profesional en instalación, mantenimiento o inspección de estaciones radioeléctricas no puede acceder al interior de la zona protegida o volumen de referencia, se recomienda que la señal de



advertencia sea colocada en el mástil, torre o soporte de la antena o, si el acceso a la estación está restringido, en la puerta de acceso o en la escalera de acceso. Si los elementos radiantes que conforman la estación no se encuentran juntos, deberá señalizarse cada uno de ellos.

- Si se requiere vallado o sistema equivalente para que el personal no profesional en instalación, mantenimiento o inspección de estaciones radioeléctricas no pueda acceder al interior de la zona protegida o volumen de referencia, se recomienda colocar en la puerta del vallado una señal de prohibición de acceso al interior del recinto. En este caso, la señal de advertencia se situará junto a la señal de prohibición.
- Cuando se requiera vallado, deberá estar anclado al terreno y tener unas características adecuadas para impedir la entrada de personal no profesional a la zona protegida, con una altura mínima de dos metros y una puerta de acceso.
- Si varias estaciones radioeléctricas se encuentran en un mismo emplazamiento, con independencia de que correspondan o no al mismo operador, se recomienda colocar una señalización de advertencia única y, en su caso, instalar un único vallado que las incluya a todas ellas, con la señal de prohibición de acceso a personal no profesional.
- Con el fin de asegurar la buena visibilidad de las señalizaciones relacionadas con estaciones radioeléctricas, la dimensión mínima del pictograma, en cualquiera de sus lados, será de 15 cm.
- Las señalizaciones estarán situadas a una altura no superior a 2,5 m del suelo, azotea o tejado.
- Las señalizaciones deberán ser permanentes y estar realizadas con un material duradero. Además, deberán ser objeto de un programa periódico de mantenimiento para asegurar que se encuentran en buen estado, y ser sustituidas cuando proceda.

Estas recomendaciones no excluyen las obligaciones que pudieran derivarse de otra normativa, en particular, la relacionada con la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos.

Ejemplos de señalización

SEÑALIZACIÓN DE ADVERTENCIA	
Pictograma	Texto
	“Antena RF”, o “Emisiones no ionizantes”, o “Radiotransmisores”, o “Estación radioeléctrica”

SEÑAL DE PROHIBICIÓN	
Pictograma y texto	Pictograma y texto
 <p>ACCESO PROHIBIDO AL PERSONAL NO AUTORIZADO</p>	 <p>PROHIBIDO EL PASO SOLO PERSONAL AUTORIZADO</p>